Resolución C.D. N. °: 1077

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 05/2017, PARA LA "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS EN RED", AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

-1-

San Lorenzo, 27 de octubre de 2017.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones"*, el *Decreto reglamentario N. °: 21.909/03,* modificado por el *Decreto N. °: 5.174/05,* y la *Ley N. °: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. °: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. °: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá solicitar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. °: 579,* de fecha 27 de octubre de 2017, la dirección general de asuntos jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...por lo expuesto, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites correspondientes, al*

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo

Abog. Carlos Beconi Samaran
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. °: 1.077

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 05/2017, PARA LA "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS EN RED", AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

no haber encontrado defectos de estilo en el pliego de bases y condiciones – licitación de referencia para la 'adquisición de equipos informáticos y equipos de red', ad referéndum a la ampliación presupuestaria 2017, confeccionado por la dependencia responsable y facultada legalmente para el efecto.".

Que, en virtud a la vigencia de la *circular D.N.C.P. N. °: 32/2017*, y la perentoriedad del plazo límite para la convocatoria a licitaciones, la dirección general de contrataciones, a través del *memorandum D.G.C. N. °: 402*, de fecha 24 de octubre de 2017, solicitó la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para los llamados: "*...1.) C.O. N. °: 07/17 – Adquisición de útiles de oficina, tóner, accesorios y resmas de papel, ad referéndum al presupuesto 2018; 2.) C.O. N. °: 08/17 – Adquisición de muebles varios, ad referéndum a la ampliación presupuestaria; 3.) L.P.N. N. °: 03/17, Impresiones varias y se seguridad – Se adjudica a las firmas 'Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.', en los Lotes N. °: 1, 2 y 3, y a la firma 'Winner S.R.L.', en el lote N. °: 4. 4.) L.P.N. N. °: 04/17 – Adquisición de software y accesorios, ad referéndum de la ampliación presupuestaria. Asimismo, se remite los pliegos de bases y condiciones de los siguientes llamados: 1) L.P.N. N. °: 05/17 – Adquisición de equipos informáticos y equipos de red.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la licitación pública nacional N. °: 05/2017, ad referéndum a la ampliación presupuestaria, para la adquisición de equipos informáticos y equipos de red, para el ejercicio fiscal 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.077

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 05/2017, PARA LA "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS EN RED", AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, y **autorizar** el llamado a *licitación pública nacional N. º: 05/2017*, para la *"Adquisición de equipos informáticos y equipos en red"*, *ad referéndum* a la ampliación presupuestaria, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3º.- La presente resolución será refrendada por el presidente del consejo y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN